Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 30 JUN 2010

VISTO La Nota N° 210/10, Letra Sec. Adm. (dlycp) presentada por el Director Liquidación y Control Posterior, por el cual solicita la aprobación de la liquidación de los Haberes del Personal y Dietas de los Sres. Legisladores, Secretarios y Pro Secretarios de Cámara, correspondiente al mes de Junio/10; y que diera origen al Expediente N° 1935/10.-

CONSIDERANDO:

Que se han efectuado los controles formales de la documentación obrante en el expediente, y que cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según lo informado por la Dirección de contaduría y el informe de AGI N° 1404/10, que obra en el expediente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establece el Art. 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE I A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. - AUTORIZAR la liquidación de los Haberes del Personal y Dietas de los Sres. Legisladores, Secretarios y Pro Secretarios de Cámara, correspondiente al mes de Junio/10, obrantes en el Expediente N° 1935/10.

ARTICULO 2° – APROBAR el pago de los Haberes del Personal y Dietas de los Sres. Legisladores, Secretarios y Pro Secretarios de Cámara, correspondiente al mes de Junio/10, por la suma de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS DIESCINUEVE CON 87/100 ($ 3.221.319,87).

ARTICULO 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al Ejercicio 2010.-

ARTICULO 4° - Comunicar, publicar cumplido archivar.

RESOLUCION L P. N° 69 /10.-

P.L.
Sec. Adm.
MB.-

Prof. PABLO A. MARINELLO
Legislador Bloque A.R.I.
A/C Poder Legislativo